



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026

MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2026

El Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix, en sesión ordinaria celebrada con fecha 6 de mayo de 2026 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto, anunciándose la apertura del periodo de exposición pública por plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de mayo de 2026, la modificación de las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://cogollosdeguadix.sedelectronica.es/info.0>

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Cogollos de Guadix

Firmado por: El Alcalde Presidente.

D. Andrés Jesús Cáceres Cuerva